

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Anexo 2

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del ente público evaluado: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
Nombre del programa evaluado: FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Tipo de evaluación realizada: PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL		
Ejercicio fiscal evaluado: 2016		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Descripción del FOTRADIS y alcance de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo no considera la alineación estratégica con los objetivos a nivel superior. Estos documentos son el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018. Asimismo, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, el tema de las personas con discapacidad está considerado como un eje transversal de derechos humanos e inclusión social, el cual debe ser incluido en los documentos normativos que se generen. 	<p>Diseñar un documento normativo donde se establezca la alineación estratégica del Fondo con los objetivos a nivel superior.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo del Fondo fue reformulado y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2016 del gobierno del estado de Chihuahua, es el siguiente: "Promover la integración y acceso al transporte público adaptado para las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, con el fin de coadyuvar en la mejora de las condiciones y calidad de vida y de tal manera sean tratados con el respeto y la equidad que se merecen, reforzando el respeto por los derechos humanos". En la redacción, no se consideró los proyectos de inversión de infraestructura pública señalados en los lineamientos de operación. 	<p>Incluir en este nuevo objetivo, los proyectos de inversión de infraestructura pública incluyente, en cualquiera de sus modalidades (construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación).</p>
	<p>El objetivo del Fondo fue reformulado y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2016 del gobierno del estado de Chihuahua, es el siguiente: "Promover la integración y acceso al transporte público adaptado para las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, con el fin de coadyuvar en la mejora de las condiciones y calidad de vida y de tal manera sean tratados con el respeto y la equidad que se merecen, reforzando el respeto por los derechos humanos".</p>	<p>Medir a través de un indicador, este nuevo objetivo que incluye otros compromisos como "...coadyuvar en la mejora de las condiciones y calidad de vida", "...sean tratados con el respeto y la equidad que se merecen" y "...reforzando el respeto por los derechos humanos", para verificar su cumplimiento.</p>
	<p>Falta un programa de trabajo para implementar uno de los objetivos del Fondo: construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento en vías e inmuebles públicos.</p>	<p>Establecer un programa de trabajo para implementar los proyectos de inversión relacionados con infraestructura pública incluyente, acciones que están comprometidas en el objetivo del Fondo.</p>

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

	Falta un programa de trabajo para implementar uno de los objetivos del Fondo: construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento en vías e inmuebles públicos.	Realizar en igual proporción las acciones relacionadas con obras de infraestructura pública que están programadas a realizar en el ejercicio fiscal 2017, respecto a la otra modalidad de adquisición de vehículos adaptados para mejorar los espacios públicos incluyentes.
	Falta un programa de trabajo para implementar uno de los objetivos del Fondo: construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento en vías e inmuebles públicos.	Establecer congruencia entre las obras comprometidas en este programa de trabajo, con las metas establecidas en la MIR y otros sistemas donde se reportan avances de los proyectos de inversión.
	<ul style="list-style-type: none"> No se identifican las fuentes de información, ni metodología para cuantificar la población potencial y objetivo con discapacidad. Lo anterior, es importante porque a partir de la correcta cuantificación de la población, se programan las metas, es decir, a cuantas personas se apoyarán con los servicios de transporte adaptado y cuantos centros mejorarán su infraestructura pública durante un específico ejercicio fiscal. 	<p>Establecer y/u homologar las fuentes de información y metodologías para cuantificar la población potencial y objetivo con discapacidad.</p> <p>Se sugiere utilizar estadísticas y fuentes de información como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).</p>
	Con relación a la lógica vertical y horizontal de la MIR, los documentos que se generan y reportan a través del portal de transparencia o de la página oficial de la Secretaría no son congruentes con los objetivos, indicadores, metas y recursos ejercidos.	<p>Establecer congruencia entre los documentos que se generan y reportan a través del portal de transparencia o de la página oficial de la Secretaría con los objetivos, indicadores, metas y recursos ejercidos.</p> <p>Este esfuerzo debe alinearse con los programas y planes señalados en la recomendación anterior.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo a nivel de fin de la MIR "Contribuir a la reinserción de las personas con discapacidad en el estado de Chihuahua, mediante el transporte público adaptado, la infraestructura y equipamiento de las áreas para las personas con discapacidad", no contribuye al objetivo nacional del PND 2013-2018 establecido en la MIR "Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Este objetivo carece de indicador que mida la contribución del FOTRADIS a los objetivos nacionales. 	<p>Establecer congruencia del objetivo a nivel de fin de la MIR e incluir un indicador para su medición.</p> <p>Es indispensable que la construcción de la MIR refleje una lógica vertical y horizontal, para lo cual, se sugiere considerar las guías para diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), emitidas por el CONEVAL (2013a, 2013b) y la SHCP (2016), mismas que son de ayuda en este ejercicio.</p>
	A nivel de propósito de la MIR, no existe un indicador para medir los avances del programa.	<p>Definir un indicador a nivel de propósito que mida el objetivo comprometido.</p> <p>Es indispensable que la construcción de la MIR refleje una lógica vertical y horizontal, para lo cual, se sugiere considerar las guías para diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), emitidas por el CONEVAL (2013a, 2013b) y la SHCP (2016), mismas que son de ayuda en este ejercicio.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> A nivel de componente de la MIR, no existe un indicador para medir los avances del programa. Solamente se señala como valor programado 30 	Definir un indicador a nivel de componente que mida el objetivo comprometido. Este debe ser congruente con las acciones comprometidas.

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

	<p>transportes públicos adaptados, lo cual no es congruente con los nueve vehículos adaptados asignados.</p> <ul style="list-style-type: none"> El segundo objetivo de componente, indica que existe una obra de infraestructura terminada, lo cual no coincide con la información revisada. 	<p>Diseñar la MIR con base en la lógica vertical y horizontal, para lo cual, se sugiere considerar las guías para diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), emitidas por el CONEVAL (2013a, 2013b) y la SHCP (2016), mismas que son de ayuda en este ejercicio.</p>
	<p>Los lineamientos de operación del FOTRADIS fueron publicados en Enero 2016, mientras que el presupuesto autorizado fue asignado en Octubre, por lo cual, hubo un desfase en las actividades programadas.</p>	<p>Procurar la ministración de recursos oportuna por parte de la Secretaría de Hacienda estatal y gestionar lo necesario ante la SHCP, para evitar el retraso en la entrega de los apoyos que ofrece el Fondo.</p>
	<p>A partir de las asimetrías de información observadas para diseñar objetivos, metas e indicadores congruentes con los objetivos del Fondo y el presupuesto autorizado.</p>	<p>Solicitar apoyo, a través de la Dirección de Programas de Inversión y/o Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del gobierno del estado de Chihuahua, para capacitación en metodología de marco lógico y el Presupuesto basado en Resultados.</p> <p>Esta capacitación permitirá realizar una alineación estratégica del Fondo y orientar sus indicadores, objetivos y metas hacia resultados.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Los indicadores de componente suman un monto de \$22,255,935.00, el cual es el monto del presupuesto ejecutado. El monto de diferencia tan significativo entre el presupuesto modificado y ejecutado es de aproximadamente cinco millones (\$4,855,935.00), de los cuales, se infiere que es recurso no ejercido durante el ejercicio fiscal 2015. 	<p>Realizar una justificación acerca del desfase en la ejecución de los recursos programados para el ejercicio fiscal 2015 durante el 2016. Es decir, la diferencia entre el presupuesto autorizado y ejecutado.</p> <p>Lo anterior, requiere la intervención del área operadora del programa para identificar las diferencias, su procedencia y si estos, son recursos adicionales asignados desde el nivel federal o estatal.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El informe de Cuenta Pública 2016 señala que la mayor parte de los recursos se destinaron a servicios públicos otorgados y en menor medida, a la adquisición de vehículos adaptados. No obstante, de acuerdo con los lineamientos de operación, el total de los recursos debieron haberse destinado a la adquisición de vehículos y en su caso, infraestructura pública. 	<p>Realizar una justificación del destino de los recursos a servicios públicos otorgados.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se observan discrepancias en los costos de los vehículos, sin embargo todos son camionetas tipo van con las mismas características. Por consiguiente, cada vehículo tiene un costo unitario de \$1,612,695.00, lo cual no es congruente con los vehículos adquiridos en los municipios de Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes. 	<p>Resolver las discrepancias en los costos de los vehículos, en específico, los costos unitarios de los vehículos adquiridos en los municipios de Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> De las evidencias, destaca la falta de documentos oficiales que establezcan el procedimiento para determinar qué tipo de vehículos adaptados se van a licitar (autobús urbano, camionetas tipo van y/o auto tipo sedán), por ejemplo, según densidad de población con discapacidad o tamaño del municipio. 	<p>Establecer el procedimiento para determinar qué tipo de vehículos adaptados se van a licitar (autobús urbano, camionetas tipo van y/o auto tipo sedán).</p>

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

	<ul style="list-style-type: none"> No existen criterios claros y documentados, en cuanto a la selección del municipio y centro al cual va a ser asignado el(los) vehículo(s). 	<p>Documentar los criterios en cuanto a la selección del municipio y centro al cual va a ser asignado el(los) vehículo(s).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> De las evidencias, destaca la falta de documentos oficiales que establezcan el procedimiento y criterios para determinar qué tipo de proyectos de infraestructura pública incluyente se va a realizar (construcción, reconstrucción, ampliación y/o adaptación), así como el equipamiento en vías e inmuebles públicos. Tampoco existen criterios claros y documentados, en cuanto a la selección del municipio y centro beneficiados. 	<p>Establecer claridad en los criterios de selección de infraestructura pública incluyente, en cualquiera de sus modalidades (construcción, reconstrucción, ampliación y/o adaptación) y su equipamiento en vías e inmuebles públicos.</p> <p>Lo anterior, con la finalidad de transparentar el proceso y los recursos que deben ser asignados en forma equitativa para todas las personas con discapacidad de los 67 municipios de Chihuahua.</p>
<p>Tema II. Descripción de los procesos del FOTRADIS y análisis y valoración de atributos de los procesos</p>	<p>El proceso del Fondo descrito en los lineamientos de operación, solamente abarca el ámbito federal. Es decir, no es explícito en cuanto a su implementación a nivel local, por lo tanto, no está definido en algún manual administrativo o de procedimientos, entre otros.</p>	<p>Desarrollar un manual administrativo o de procedimientos que describa los procesos del Fondo a nivel local (estatal y municipal).</p>
	<p>La Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, es la instancia que ejecuta el presupuesto asignado a través del Ramo 23 a este Pp, lo cual, limita el ámbito de actuación de la SEDESOE para administrar los recursos financieros y operar el Fondo de acuerdo con su experiencia y capacidades respecto a temas sociales como personas con discapacidad.</p>	<p>Revisar las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Chihuahua, con base en la normatividad que las regula, para establecer las responsabilidades de cada una respecto a la operación del Fondo.</p>
	<p>La información contenida en los documentos que se generan y reportan a través del portal de transparencia o de la página oficial de la Secretaría, Programa Operativo Anual, Sistema de Indicadores, Presupuesto de Egresos del estado de Chihuahua no es congruente entre sí.</p>	<p>Establecer congruencia en la información que se reporta en los diferentes sistemas, respecto a los indicadores, metas, población y presupuesto.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> La monitoreabilidad de los indicadores no ocurre porque la información no es congruente en los diferentes sistemas que se presenta dicha información como los informes de Cuenta Pública, el Programa Operativo Anual y la MIR para el cierre anual 2016. En ese sentido, la Dirección de Programas de Inversión (DPI) de la Secretaría de Hacienda estatal es la responsable de verificar la congruencia y coherencia de los indicadores reportados en todos los sistemas señalados. 	<p>Revisar las atribuciones de la DPI, para verificar la congruencia y coherencia de los indicadores.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El costo efectividad del FOTRADIS está en el rango de rechazable. Sin embargo, este es un análisis muy sencillo para determinar la efectividad del Pp con relación al presupuesto invertido en cada ejercicio fiscal, 	<p>Realizar un análisis estadístico más profundo para tener información sólida sobre la efectividad del Fondo.</p> <p>Este análisis debe contener un referente de programas similares para realizar una</p>

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Evaluación de procesos con enfoque social del ejercicio fiscal 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

	<p>mismo que no es suficiente para aseverar o rechazar la efectividad del Pp.</p>	<p>comparación que permita conocer cuál es el costo para atender a la población con discapacidad y lograr la efectividad en la operación del Fondo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Es importante que exista mayor comunicación entre las áreas de la Secretaría de Desarrollo Social que están involucradas en la entrega de los servicios de transporte. Por ejemplo, la Subsecretaría de Desarrollo Social de la SEDESOE de Juárez y la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Juárez, desconocen el proceso de entrega de vehículos adaptados. • Lo mismo aplica para los proyectos de infraestructura que eventualmente, se irán implementando. 	<p>Establecer un mecanismo de comunicación entre los responsables del Fondo y los actores involucrados en alguna parte del proceso.</p> <p>Este mecanismo debe informar de los proyectos de inversión comprometidos, acciones realizadas y avances en las metas.</p>
<p>Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>La página de internet de la SEDESOE señala que la Coordinación de Participación comunitaria y programas especiales “Chihuahua amanece para todos”, es otra de las áreas que opera el programa. Sin embargo, en el reglamento interior de la SEDESOE, ésta área no está involucrada en la operación del Fondo.</p>	<p>Actualizar la página de internet de la SEDESOE, en particular donde señala que la Coordinación de Participación comunitaria y programas especiales “Chihuahua amanece para todos”, con el objetivo de transparentar al ciudadano las áreas que operan el FOTRADIS.</p>
	<p>Con relación a la Evaluación Específica del Desempeño (EED) del ejercicio fiscal 2015 al Fondo. En el informe final, se emitieron 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que siguen en proceso de implementación.</p>	<p>Implementar los ASM e incluir la evidencia correspondiente de cada acción.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • De la revisión de los procesos, se confirma que se realizan algunas actividades de seguimiento y monitoreo para dar seguimiento del correcto uso de los vehículos asignados. • No obstante, esta actividad no tiene establecida una temporalidad y no existe formalidad en cuanto al procedimiento de seguimiento donde se asignen responsables, tiempos de realización y reportes de resultados. 	<p>Establecer un cronograma de actividades de supervisión física y verificación de estadísticas permanente, para comprobar el correcto uso de los vehículos asignados y mejorar la asignación de dichos vehículos.</p> <p>Este cronograma debe tener responsables, tiempos de realización y reporte de resultados.</p>
	<p>No se identifica alguna encuesta de satisfacción que se realice por ésta DGVPD o alguna otra instancia responsable de estos servicios.</p>	<p>Realizar una encuesta de satisfacción, internamente por la DGVPD, o a través de otra instancia responsable de estos servicios.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien es cierto que este Pp fue reclasificado como proyecto de inversión modalidad K409 y los lineamientos de operación del FOTRADIS no prevén los comités de Contraloría Social, los artículos 69, 70 y 71 de la ley general de desarrollo social establecen que los programas de desarrollo social deben impulsar la contraloría social. • Aunado a lo anterior, los procesos del FOTRADIS son parte de un macro proceso que otorga bienes y servicios para atender un problema público. 	<p>Considerar la participación de comités de Contraloría Social en el proceso de apoyo a personas con discapacidad, para vigilar la correcta asignación de recursos y operación del Fondo con base en sus objetivos.</p>